ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 02 PARA ADICIÓN No. 01 y PRORROGA No. 01. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA SOCIEDAD BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., Y NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ

CONTRATISTA:	NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ
NIT O CC	12.263.457 expedida en Pitalito
SUPERVISOR:	JOSÉ DARÍO JARAMILLO BERMEO– CC No. 1.081.728.549.
No. PROCESO:	BIO-OPS-SFP-033-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 312 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P.
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIIL PESOS ($85.680.000) M/CTE., IVA incluido
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN	30 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DE PRESENTA ACTA:	27 DE MAYO DE 2026

En Pitalito, a los 27 días del mes de mayo de 2026, se reunieron por una parte **JOSÉ DARÍO JARAMILLO BERMEO**, en su calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 011 del 2026., y por la otra **NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.263.457 expedida en Pitalito, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con la finalidad de firmar la presente acta de justificación No. 02 para adición No. 01 y, prorroga No. 01 del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, previo proceso de contratación No. MPSI-CD-CINT-316-2026, el municipio de Pitalito Huila y la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., suscribieron Contrato Interadministrativo No. 312 del 2026, cuyo objeto es "DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO".
2. Que, con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026 y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones allí previstas, previo proceso de contratación No. BIO-CPS-CD-031-2026, la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., y NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, cuyo objeto consistió en "PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 312 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P."
3. Que, mediante oficio BIO-OAC-026 de fecha 02 de febrero de 2026, se designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, al Jefe Operativo.
4. Que, el día dos (02) de febrero se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026.

5. Que, la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 estableció que, el plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que, la cláusula 5 del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, establece que el valor del contrato en mención corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIIL PESOS ($85.680.000) M/CTE., IVA incluido.
7. Que, la cláusula 7 del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, establece:

7. Forma de pago:
El valor de este contrato será la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIIL PESOS ($85.680.000) M/CTE., siendo este el resultado de multiplicar los viajes efectivamente realizados por los precios unitarios, dándose por entendido que en dichos precios están incluidos todos los costos y utilidades del contratista, así.

Ítem	Descripción	unidad	Valor unitario	Cantidad	Total
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 312 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P.	VIAJE	$630.000	136	$85.680.000

El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES mensuales de avance del mismo efectivamente ejecutado previa cumplimiento de todos los requisitos y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

***PARÁGRAFO:** Se establece que, únicamente se pagará al proveedor por cada servicio prestado, si bien el presupuesto está establecido por una cantidad determinada de viajes, los mismos pueden o no ejecutarse en su totalidad; por lo anterior, la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., solicitará los servicios según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto del proceso.*

Para el pago de cada cuenta de cobro, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- *Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados.*
- *Acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar tanto del contratista como del personal que para el efecto subcontrate.*

***NOTA:** La Sociedad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.*

8. Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 de 2026, las partes acordaron de mutuo acuerdo la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, por el término de dos (02) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta, como consecuencia directa de la suspensión del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026, del cual se deriva el contrato referido
9. Que, mediante Acta de Reinicio No. 01 de fecha 26 de mayo de 2026, el Municipio de Pitalito – Huila y la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., acordaron el reinicio del Contrato

Interadministrativo No. 312 de 2026, cuyo objeto corresponde al "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

10. Que, en consecuencia, y en atención al reinicio del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026, las partes suscribieron Acta de Reinicio No. 01 de fecha 26 de mayo de 2026, mediante la cual acordaron reanudar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2026.
11. Que, la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., mediante oficio BSH-251 del 21 de mayo de 2026, con asunto "PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MP-SI-CD-CINT-316-2026 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 312 DE 2026", solicitó al Municipio de Pitalito una adición presupuestal al referido contrato interadministrativo, por el valor que se relaciona a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural	VIAJE	67,00	$ 630.000,00	$ 42.210.000,00
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de las zonas rurales	TONELADA	164,61	$ 80.531,72	$ 13.256.326,43
3	Coordinación del programa	MES	1,00	$ 2.750.991,83	$ 2.750.991,83
4	Educación Ambiental	MES	1,00	$ 2.548.250	$ 2.548.250
	SUBTOTAL				$ 60.765.568,26
	ADMINISTRACIÓN 8%				$ 4.861.245,46
	TOTAL				**$ 65.626.813,72**

12. Que, mediante acta de adición y prorroga No. 01 suscrita del 26 de mayo de 2026 el Municipio de Pitalito y la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., manifiestan la voluntad de Prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026 por un (1) mes, para un plazo total de ejecución de TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; y Adicionar el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($65.626.813,72) M/CTE., para un valor total de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($200.744.360,72) M/CTE.
13. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 presenta, a la fecha, un porcentaje de ejecución del 96,32%, quedando un saldo pendiente de ejecución por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000) M/CTE., para la culminación de su ejecución contractual.
14. Que, en razón de la prórroga y adición efectuadas al Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026, y con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades contractuales a cargo del contratista, se hace necesario modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2026, prorrogando su plazo de ejecución por un (1) mes adicional y adicionando la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($42.210.000) M/CTE. con el fin de dar cumplimiento integral a las obligaciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MP-SI-CD-CINT-316-2026 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 312 DE 2026".
15. Que, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la modificación de las Cláusulas 2, 5 y 7 del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026, las cuales quedarán de la siguiente manera:

2. Plazo: *TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.*

***5. Valor**: CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($127.890.000) M/CTE., IVA incluido.*

***7. Forma de pago:** El valor de este contrato será la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($127.890.000) M/CTE., IVA incluido. siendo este el resultado de multiplicar los viajes efectivamente realizados por los precios unitarios, dándose por entendido que en dichos precios están incluidos todos los costos y utilidades del contratista, así:*

Ítem	Descripción	unidad	Valor unitario	Cantidad	Total
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 312 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P	VIAJE	$ 630.000	203	$127.890.000

El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES mensuales de avance del mismo efectivamente ejecutado previa cumplimiento de todos los requisitos y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

***PARÁGRAFO:** Se establece que, únicamente se pagará al proveedor por cada servicio prestado, si bien el presupuesto está establecido por una cantidad determinada de viajes, los mismos pueden o no ejecutarse en su totalidad; por lo anterior, la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., solicitará los servicios según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto del proceso.*

Para el pago de cada cuenta de cobro, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- *Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados.*
- *Acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar tanto del contratista como del personal que para el efecto subcontrate.*

***NOTA:** La Sociedad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.*

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan se debe surtir la modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes del día 27 de mayo de 2026.

JOSÉ DARÍO JARAMILLO BERMEO
Jefe Operativo

NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ
Contratista

Elaboró: José Darío Jaramillo Bermeo
Jefe Operativo